

SOLICITUD DE BECA DE COMEDOR ESCOLAR

CURSO 2018/2019

Modelo 03.23



Ayuntamiento de
Gijón/Xixón

www.gijon.es

Expediente SIUSS: 330220

A cubrir por la Administración

1.- Datos del padre, madre o tutor/a:

Nombre:	<input type="text"/>	Apellidos:	<input type="text"/>
DNI/NIE:	<input type="text"/>	Dirección:	<input type="text"/>
Teléfono:	<input type="text"/>	Correo electrónico:	<input type="text"/>

2.- Datos de los/as menores para los que solicita la beca comedor:

Menor 1			
Nombre:	<input type="text"/>	Apellidos:	<input type="text"/>
Centro escolar:	<input type="text"/>	Curso y etapa:	<input type="text"/>
Menor 2			
Nombre:	<input type="text"/>	Apellidos:	<input type="text"/>
Centro escolar:	<input type="text"/>	Curso y etapa:	<input type="text"/>
Menor 3			
Nombre:	<input type="text"/>	Apellidos:	<input type="text"/>
Centro escolar:	<input type="text"/>	Curso y etapa:	<input type="text"/>
Menor 4			
Nombre:	<input type="text"/>	Apellidos:	<input type="text"/>
Centro escolar:	<input type="text"/>	Curso y etapa:	<input type="text"/>
Menor 5			
Nombre:	<input type="text"/>	Apellidos:	<input type="text"/>
Centro escolar:	<input type="text"/>	Curso y etapa:	<input type="text"/>

3.- Datos de los progenitores/tutores/parejas

Parentesco	Nombre y apellidos	Ingresos procedentes de
Madre/Tutora	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Padre/Tutor	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Pareja	<input type="text"/>	<input type="text"/>

4.- Aspectos sociales (marque las casillas que correspondan)

<input type="checkbox"/>	Familias perceptoras de Salario Social Básico o Ayudas a Familias Municipal
<input type="checkbox"/>	Familias monoparentales/ monomarentales
<input type="checkbox"/>	Familias con trabajo ambos progenitores/tutores
<input type="checkbox"/>	Familias con ambos progenitores/tutores en desempleo
<input type="checkbox"/>	Familias con un progenitor en situación de desempleo

5.- Oposición expresa del interesado/a a la consulta de datos obrantes en la Administración: De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 28.2 de la Ley 39/2015 la consulta de datos es AUTORIZADA por los interesados/as salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa o la ley especial aplicable requiera consentimiento expreso.

NO PRESTA SU CONSENTIMIENTO Y APORTA FOTOCOPIA COMPULSADA DE SU DNI/NIE Y RESTO DE DOCUMENTOS.

<input type="checkbox"/>	El padre/tutor
<input type="checkbox"/>	La madre/tutora
<input type="checkbox"/>	Pareja

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal se le informa que los datos de carácter personal que se consultan, a través del Servicio de verificación de datos de la identidad con la plataforma de intermediación de la Administración General del Estado, quedarán registrados en el fichero de titularidad del Ayuntamiento de Gijón/Xixón denominado TERCEROS, cuya finalidad es el dato único de las personas físicas o jurídicas que se relacionan con las unidades administrativas de la Administración Municipal, inscrito en el Registro General de Protección de Datos de la Agencia Española de Protección de Datos (<http://www.agpd.es>). El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Servicios, a través de la Sección de Integración Corporativa del Ayuntamiento de Gijón/Xixón y la dirección donde el interesado/a podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es en la Oficina de Atención a la Ciudadanía de la calle Cabrales, nº 2, 33201-Gijón/Xixón (Asturias).

La fotocopia del DNI/NIE es sustituida por los datos de identificación que se consultan a través del servicio de Verificación de la Identidad que utiliza la plataforma de intermediación que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas pone a disposición de las Administraciones Públicas para garantizar el derecho reconocido en los artículos 28.2 t 53.1 d) de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CONTINUE CUBRIENDO EL REVERSO DE ESTA SOLICITUD INCLUIDA FECHA Y FIRMA

6.- Documentación (Marque con una X la situación que corresponda, así como la documentación que adjunta en su caso)

A	<input type="checkbox"/> En caso de unidad familiar beneficiaria de Salario Social Básico o Ayudas a Familias Municipal (únicamente deberá presentar certificado de empadronamiento y convivencia que se aportará de oficio).		
B	<input type="checkbox"/> En caso de autorizar la consulta de documentos elaborados por cualquier Administración deberá presentar los siguientes documentos:		
		Madre/tutora/pareja	Padre/tutor/pareja
	- Certificado de empadronamiento y convivencia (se aportará de oficio)		
	- Libro de Familia completo de la unidad familiar o en su caso documentación que lo sustituya de la unidad familiar.		
	<input type="checkbox"/> Si son trabajadores/as por cuenta propia, copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) correspondientes al cuarto trimestre de 2017.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/> Si son trabajadores/as por cuenta ajena, copia de las tres últimas nóminas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/> En el caso de separación o divorcio legal, o separaciones de uniones de hecho, copia de la Sentencia de Separación o de Guarda y Custodia y del Convenio Regulador en su caso, así como justificante de aportaciones económicas establecidas en dicha sentencia.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/> En situaciones de impago de las aportaciones económicas establecidas en Sentencia de Separación o de Guarda y Custodia y Alimentos, copia de la solicitud de ejecución de la sentencia presentada ante el juzgado o justificante de inicio de las actuaciones.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/> Otros (identificar)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
C	<input type="checkbox"/> En caso de manifestar oposición expresa a la consulta de documentos elaborados por cualquier Administración deberá aportar además:		
		Madre/tutora/pareja	Padre/tutor/pareja
	<input type="checkbox"/> Certificado de empadronamiento y convivencia de la unidad familiar		
	<input type="checkbox"/> Fotocopia DNI, NIE o pasaporte en vigor	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/> En caso estar en desempleo: (1) certificado que acredite situación de la demanda y (2) certificado de acreditativo de percibir o no prestación o subsidio de desempleo del Servicio Público de Empleo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/> En caso de percibir pensiones o prestaciones (por jubilación, invalidez, viudedad, incapacidad temporal, etc), certificado expedido por la Seguridad Social, Principado de Asturias u Organismos competentes en el que se indique la cantidad mensual que percibe.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/> En caso de percibir Salario Social Básico, Resolución de concesión o justificante de la última mensualidad.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/> Otros (identificar)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

La persona solicitante DECLARA que todos los datos que presenta en esta solicitud son ciertos y se compromete a informar oportunamente de cuantas variaciones respecto a las mismas puedan producirse y afectar a la concesión de la prestación. Así mismo, AUTORIZA a la Fundación Municipal de Servicios Sociales a la cesión al Ayuntamiento de Gijón, Organismos autónomos y Jardín Botánico Atlántico, de los datos personales necesarios para la tramitación de otras prestaciones, servicios o ayudas municipales.

Gijón/Xixón, a de de

FIRMA DE LA MADRE O TUTORA	FIRMA DE LA PAREJA DE LA INTERESADA (en su caso)	FIRMA DEL PADRE O TUTOR	FIRMA DE LA PAREJA DEL INTERESADO (en su caso)
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
NIF/NIE <input type="text"/>	NIF/NIE <input type="text"/>	NIF/NIE <input type="text"/>	NIF/NIE <input type="text"/>

La Fundación Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Gijón/Xixón se compromete a cumplir su obligación de guardar secreto respecto a los datos de carácter personal que se le faciliten como consecuencia de la presente solicitud, que quedarán registrados en el fichero de titularidad municipal denominado "Atención a la mujer y a la infancia", del cual es el órgano responsable, y garantiza la adopción de las medidas de seguridad necesarias para velar por su confidencialidad. Igualmente le informamos de que tiene reconocida la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición sobre sus datos personales en los términos previstos en la legislación vigente, mediante escrito presentado ante el servicio de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento de Gijón/Xixón C/Cabrales, 2, 33201 Gijón/Xixón (Asturias).

NOTA: Tras la valoración de las solicitudes, se publicará un Listado Provisional de Becas de Comedor que incluirá todas las solicitudes presentadas e informando de aquellas que se encuentran pendientes de subsanar documentación, indicándose en este caso, la documentación que se ha de presentar, asimismo figurarán el resto de solicitudes presentadas que permanecerán pendientes de resolución hasta aprobación del listado definitivo. El Listado Definitivo de Becas de Comedor, se publicará la primera semana de septiembre, en el Tablón de Anuncios de la Fundación Municipal de Servicios Sociales, (Edificio Gota de Leche, C/ Palacio Valdés, 2) y en él que se hará constar las Becas concedidas, las denegadas, así como aquéllas en las que se tenga por desistido/a al interesado/a, y en estos dos últimos casos, con indicación del motivo. Adicionalmente, se publicarán en el tablón de los Centros Municipales Integrados y en la página web del Ayuntamiento de Gijón:

<http://www.gijon.es/>.

Tanto las listas provisionales como las definitivas que se publiquen, dado el carácter social de las ayudas, contendrán únicamente un número, que se corresponde con el número de Registro de Entrada de la solicitud, a efectos de identificar al solicitante, por lo que los/las interesados/as deberán conservar dicho número para conocer el contenido de la Resolución relativo a su solicitud. En cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 20 de la Ley General de Subvenciones y normativa de desarrollo, se remitirá a la Base de Datos Nacional de Subvenciones la información relativa a la concesión de la beca comedor (el pago y, en su caso, la devolución, reintegro, sanción, inhabilitación, de forma continuada a medida que se vayan produciendo los actos) informando asimismo a la Agencia Tributaria del importe de las ayudas concedidos a los efectos de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

En caso de inasistencia al servicio de comedor es obligación de la persona beneficiaria de la beca la comunicación de la misma, a la FMSS a través de los medios habilitados a tal fin así como a la empresa encargada de prestar el servicio, al objeto de computar el importe exacto de cuantía subvencionada.

COMUNICACIONES INASISTENCIAS: comedor.fmss@gijon.es o registros generales Ayuntamiento Gijón.